



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

INFORME FINANCIERO 2019

Informe del Revisor Fiscal

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019,
- El estado de resultados integral, el estado de cambios en el fondo social neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión con salvedad

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Universidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Universidad bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2018, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 27 de febrero de 2019.



Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Universidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Universidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el Anexo A de este informe se encuentra una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción forma parte integral de mi informe.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2019, la Universidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Universidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

El Decreto 2420 de 2015 estableció que el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Consejo de Fundadores y con la evaluación del control interno. Asimismo, dicho Decreto, establece que el revisor fiscal deberá expresar una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos ya sea en un informe separado o no. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.



Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Universidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones del Consejo de Fundadores y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Universidad o de los de terceros que estén en su poder.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nancy Johana Barrera Ávila'.

NANCY JOHANA BARRERA ÁVILA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 261182-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020
99113-14-1301-20



Anexo A

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Universidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Universidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



VIGILADA MINEDUACIÓN - SNIES: 1704



ACTIVOS	NOTA	2019	PASIVOS	NOTA	2019
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	93.267.429	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	14	5.037.550
Otros activos financieros corrientes	7	55.763.676	Otras cuentas por pagar	14	4.522.614
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	8	19.575.372	Pasivos por impuestos corrientes	14	1.361.704
Activos por impuestos corrientes	8	156	Beneficios a empleados	15	12.200.414
Inventarios	9	2.609.029	Provisiones y pasivos contingentes	16	3.542.396
Gastos pagados por anticipado	10	211.357	Otros pasivos no financieros corrientes	17	64.555.811
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>171.427.019</u>	TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>91.220.489</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:			PASIVO NO CORRIENTE:		
Propiedad, planta y equipo	11	602.104.864	Otras cuentas por pagar	18	35.455
Propiedades de inversión	12	41.863.225	Beneficios a empleados largo plazo	18	919.322
Activos intangibles	13	8.966.727	Financiamiento externo de largo plazo	19	57.312.291
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>652.934.816</u>	Financiamiento interno de largo plazo	19	42.829.800
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>101.096.868</u>
			TOTAL PASIVOS		<u>192.317.357</u>
			FONDO SOCIAL		
			Fondo social	20	7.493.910
			Reservas	20	2.196.098
			(Déficit) excedente del ejercicio	20	(2.358.147)
			Excedentes de ejercicios anteriores	20	293.757.077
			Otros Resultados Integrales - ORI	20	(400.584)
			Adopción NCIF por primera vez	20	331.356.124
			TOTAL FONDO SOCIAL		<u>632.044.478</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>824.361.835</u>	TOTAL PASIVO MÁS FONDO SOCIAL		<u>824.361.835</u>

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	NOTA	2019
Ingresos de actividades ordinarias		
Actividades relacionadas con la educación		302.189.157
Total Ingresos de actividades ordinarias	21	<u>302.189.157</u>
Gastos operacionales		
Beneficios a empleados		197.732.586
Otros diversos		16.797.774
Honorarios		17.157.798
Servicios		24.005.996
Contribuciones y afiliaciones		12.995.209
Impuestos		6.384.099
Gastos de viaje		3.189.929
Mantenimiento y reparaciones		4.684.924
Adecuación e instalación		1.553.170
Seguros		1.405.545
Arrendamientos		1.077.818
Gastos legales		567.828
Gastos por depreciación, amortización y deterioro		29.812.115
Total gastos operacionales	22	<u>317.364.791</u>
(Déficit) excedente por actividades de operación		<u>(15.175.634)</u>
Otros excedentes		
Ingresos financieros		6.690.079
Ingresos por rendimiento a costo amortizado		0
Recuperaciones		3.710.327
Arrendamientos		3.106.985
Otros ingresos		1.433.086
Otras ventas		1.341.572
Indemnizaciones		354.248
Ingresos por convenios		143.219
Servicios		4.880.722
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo		85.170
Comisiones		150
Total otros excedentes	23	<u>21.745.558</u>
Gastos financieros		
Gastos financieros		1.145.544
Pérdida en venta y retiro de propiedad planta y equipo y otros activos		2.898.288
Gastos diversos y extraordinarios		4.884.239
Total gastos financieros	24	<u>8.928.071</u>
(Déficit) excedente antes de impuesto		<u>(2.358.147)</u>
(Déficit) excedente procedente de actividades continuadas		<u>(2.358.147)</u>
Cálculo actuarial		(85.126)
(Déficit) excedente integral total		<u>(2.443.273)</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado



CONSEJO DE FUNDADORES

Universidad Santo Tomás
Provincia de San Luis Bertrán de Colombia

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2020

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
(DIAN)**

Bogotá, D.C.

Respetados señores:

Atento saludo.

Conforme al Acta No. 290 del 3 de marzo de 2020, el Consejo de Fundadores de la Universidad Santo Tomás, aprobó los estados financieros y la memoria económica correspondientes al año 2019. (Ver anexo).

La presente comunicación se emite para los trámites pertinentes ante la DIAN.

Atentamente,


fr. Juan Pablo Romero Correa, O.P.
Secretario del Consejo de Fundadores



ANEXO AL ACTA 290 DEL CONSEJO DE FUNDADORES- APROBACION ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ECONOMICA.

1. Autorización de actualización del Régimen Tributario especial

De conformidad con el artículo 1.2.1.5.13, decreto 2150 del 2017

El Consejo de Fundadores, autoriza a **Fray. José Gabriel Mesa Angulo O.P.** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.398.230 expedida en Bogotá, en calidad de Rector General y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** con NIT 860.012.357-6, para manifestar la intención de la **UNIVERSIDAD** de actualizar la calidad de la entidad como Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, conforme consta en el acta del Consejo de Fundadores, para lo cual adjunto copia del acta pertinente donde se evidencia la autorización.

2. Designación del beneficio neto o excedentes.

De conformidad con los numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8, decreto 2150 del 2017, el Consejo de Fundadores, manifiesta que:

- ✓ El objeto social de la Universidad, corresponde a la actividad meritoria enunciada en el literal c, del numeral 1, del artículo 359 del E.T., y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad, conforme lo establece el Estatuto Orgánico artículos 9,10,11 y 12.
- ✓ Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia.
- ✓ Los miembros del Consejo de Fundadores, ni del Consejo Superior, ni el Representante Legal, han sido declarados responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, lo que se acredita mediante certificados de antecedentes judiciales.
- ✓ Los miembros del Consejo de Fundadores, ni del Consejo Superior, ni el Representante Legal, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública. En este sentido, tampoco ha sido utilizada la Universidad Santo Tomás para la comisión de la conducta descrita en este numeral.
- ✓ Los beneficios netos o excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directamente, ni indirectamente durante su existencia, ni disolución y liquidación.

3. Según lo contemplado en los artículos 1.2.1.5.1.27,1.2.1.5.1.28,1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 del 2017, se indica:

- ✓ Los beneficios netos o excedentes se han destinado directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollan su objeto social en la actividad meritoria de la entidad, establecidas en el literal c, numeral 1 en el artículo 359 del E.T., dentro de los plazos que define el máximo órgano de dirección de la entidad.
- ✓ El beneficio neto o excedente se destina a la constitución de asignaciones permanentes, desarrollo de su objeto social.
- ✓ No hay destinación total del beneficio neto corresponde al año 2019 toda vez que se generó una pérdida por valor de \$ 2.443.273.000 millones de pesos m/cte, (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos setenta y tres pesos m/cte), los cuales no proceden hacer reinvertidos

INFORME DE GESTION

La educación superior en Colombia ofrece retos importantes dentro de los que se destacan los amplios niveles de cobertura y el mejoramiento de la calidad de las instituciones que ofrece servicios educativos en este nivel de enseñanza.

El logro académico en la educación superior depende de una gama amplia de factores asociados a la institución y a los estudiantes. Dentro de los factores relacionados con las instituciones se destacan el manejo administrativo de los recursos físicos, humanos y financieros, los incentivos a la investigación y la calidad del personal docente. Por su parte, los factores asociados a los estudiantes incluyen, entre otros, las condiciones socioeconómicas del hogar al cual pertenece el alumno, la educación de los padres y el desarrollo de las habilidades cognitivas, que son adquiridos desde la primera infancia. En los últimos años, también se ha reconocido la importancia de las habilidades “no cognitivas” en el éxito académico y profesional de las personas¹.

Así mismo se resalta que el mercado educativo está dando un cambio con la implementación de nuevas tecnologías, ofreciendo a los estudiantes acceso a fuentes de conocimiento ilimitados, a herramientas multimedia que permiten ampliar estos conocimientos de información transformado el entorno de aprendizaje actual capaces de establecer sistemas de educación de alta calidad, favoreciendo el progreso social y económico, como prioridades importantes.

Definitivamente, el auge de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han creado nuevas condiciones para la aparición de sociedades del conocimiento, entendidas como aquellas colectividades que disponen de un acceso prácticamente ilimitado e inmediato a la información contribuyendo con ello a impulsar la innovación, el progreso de su economía y el bienestar humano.²

¹ <http://www.banrep.gov.co>



SITUACION JURIDICA

Actualmente no existen decisiones de entidades públicas que impidan a la Universidad administrar y operar en la forma y términos en que lo viene haciendo. Asimismo, la Universidad cuenta con títulos legales y válidos sobre los bienes que utiliza en el desarrollo de sus actividades y cumple oportunamente con sus obligaciones.

Aun cuando la Universidad es parte en procesos jurisdiccionales, estima que las sentencias definitivas que se emitan en estos no impondrán obligaciones, limitaciones o prohibiciones que puedan afectar sustancialmente su capacidad jurídica, su posición financiera o sus resultados.

POLITICAS DE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad hace un uso de la propiedad industrial e intelectual en las actividades que conforman su actividad, puesto que utiliza marcas, y programas de computador. Por tal razón, en cumplimiento de lo previsto en sus Políticas, la Universidad verifica permanentemente que cuenta con derechos de propiedad intelectual o de autor sobre esos activos intangibles o con las respectivas autorizaciones para la utilización de los mismos, para así evitar usos no autorizados o perjuicios a terceros.

Las políticas sobre propiedad intelectual y uso adecuado de programas de computador prohíben, sin excepción alguna, el uso de estos bienes cuando se carece de las licencias que permitan el uso lícito de los mismos. Con el fin de garantizar el acatamiento total, recordamos a los funcionarios sus obligaciones en relación con este tema y vigilamos constantemente su cabal acatamiento.

POLITICAS DE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, dejamos constancia de que la Universidad Santo Tomás, no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.



BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9. n.º 51-11 / www.usta.edu.co / contactenos@usantotomas.edu.co
VICERRECTORÍA GENERAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA · Tel. (571) 595 00 00
Carrera 10. n.º 72-50 / www.ustadistancia.edu.co / admisiones@ustadistancia.edu.co
NIT: 860012357-6



INFORME SOBRE OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA DE LA REVISORIA FISCAL

La Universidad recibe diaria y mensualmente al Revisor Fiscal BDO, en sus instalaciones a nivel nacional con una relación detallada de los servicios prestados por esta firma y verifica que los mismos se ajusten a las mencionadas directrices, garantizando así la objetividad e independencia del Revisor Fiscal.



BOGOTÁ • PBX: (571) 587 87 97 **Línea gratuita nacional:** 01 8000 111 180
Carrera 9. n.º 51-11 / www.usta.edu.co / contactenos@usantotomas.edu.co
VICERRECTORÍA GENERAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA • Tel. (571) 595 00 00
Carrera 10. n.º 72-50 / www.ustadistancia.edu.co / admisiones@ustadistancia.edu.co
NIT: 860012357-6





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704